



d) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 71.445,00 euros.

IVA (21 %): 15.003,45 euros.

Importe total: 86.448,45 euros.

Plasencia, 2 de junio de 2017. La Gerente del Área de Salud de Plasencia (PD Resolución de 21/02/2017 del SES, DOE n.º 41, de 28 de febrero), D.ª IRENE FERNÁNDEZ-MATA-MOROS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 2 de junio de 2017 por el que se hace público el nombramiento de funcionarias de carrera, Letradas Consistoriales que han superado el proceso selectivo. (2017080752)

Con esta fecha, se ha dictado una Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con el siguiente tenor literal:

Vista la propuesta de fecha 12 de mayo de 2017 efectuada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la cobertura en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición libre, de dos plazas de Letrado/a Consistorial, (convocatoria BOE número 172, de 18 de julio de 2016, bases BOP número 128, de 5 de julio de 2016).

Considerando que por las aspirantes propuestas se ha acreditado documentalmente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local,

RESUELVE:

Primero. Nombrar funcionarias de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para las plazas de Letradas Consistoriales pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, a D.ª María Eugenia Holgado Muñoz con DNI 70980491F Y D.ª Isabel Cruz Rodríguez Reino con DNI 71651001K, por ser las aspirantes aprobadas y propuestas por el Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado en el BOE



número 172, de 18 de julio de 2016, con arreglo a las bases reguladoras que figuran íntegramente publicadas en el BOP número 128, de 5 de julio de 2016.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 80 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, en concordancia con el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para la adquisición de la condición de funcionarias, las aspirantes nombradas deberán prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Extremadura y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión del cargo de Letrada.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Cáceres, en un plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura; o bien, formular directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, recurso este último que no podrá interponerse hasta que sea resuelto, en su caso, expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la propia Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones en vigor; sin perjuicio del derecho a interponer cuantos recursos estimen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

Y ello en virtud de las argumentaciones anteriormente expuestas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 2 de junio de 2016. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 1 de junio de 2017 sobre Estudio de Detalle. (2017ED0085)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2017, a petición de D. R.C.G. con DNI 53261291F, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle n.º 2-2017 según proyecto redactado por los Arquitectos don José María Arias Senso y don Fabián Ramos Sánchez